

Anónima, y el Socio Único de Dinak, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Dinak, Sociedad Anónima Unipersonal, por Laranxo Chimeneas, Sociedad Anónima, con la transmisión en bloque del patrimonio de aquélla a la absorbente y su consiguiente disolución sin liquidación, y la adopción por la sociedad absorbente de la denominación social «Dinak, Sociedad Anónima». La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, verificados por los auditores de cuentas y aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Laranxo Chimeneas Sociedad Anónima, y el Socio Único de Dinak, Sociedad Anónima, respectivamente, el 29 de junio de 2006. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 30 de junio de 2006, sin que fuera preceptivo informe del experto independiente, ni preciso realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, por tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 30 de junio de 2006.—La Secretaria no Consejera de ambas Sociedades, María García de la Concha Álvarez.—43.776. 2.ª 18-7-2006

### **LIGHT HOLDING, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Barcelona, calle Tuset, número 20, tercero, para el próximo día 4 Agosto de 2.006, a las 10'00 horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Transmisión de la acción número 4.701 de la serie C por el precio de 400.—Euros al contado y ejercicio del derecho de preferente adquisición.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Administrador Único, Casimiro Rendé Jover.—44.668.

### **MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE RENTING Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **FINANZIA AUTORENTING SERVICIOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administra-

ción de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad Unipersonal», y de «Finanzia Autorenting Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal», Alfonso López-Ibor Aliño.—43.818. 1.ª 18-7-2006

### **MARCOBAR, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES PUNTA UMBRÍA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil «Marcobar, S. A.» celebrada el 27 de junio de 2006; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil «Inversiones Punta Umría, S. L. U.», tomada el 27 de junio de 2006; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad «Inversiones Punta Umría, S. L. U.» por la mercantil «Marcobar, S. A.», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 6 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades, Carmen Marcos Medina y Luis Giménez Martínez.—43.652. 2.ª 18-7-2006.

### **OBRAS Y CANALIZACIONES CANGAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Raquel Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Obras y Canalizaciones Cangas, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2006 en el que se declara a la ejecutada Obras y Canalizaciones Cangas, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 455,71 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 3 de julio de 2006.—El Secretario Judicial. 43.489.

### **OCIO EL CAPRICO, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mercedes Serrano Aceiturno contra la empresa Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Ocio el Capricho, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.382,44 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—43.740.

### **ORU ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 176/05 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Juan Luis Remacha Beltrán, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Oru España, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 704,66 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 4 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.693.

### **OWIFFI SOLUCIONES INALÁMBRICAS, S. L.**

*Edicto de declaración de insolvencia provisional*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hace saber: Que en la Pieza de ejecución n.º 156/04 (SOC 294/04), seguida contra el deudor la empresa Owiffi Soluciones Inalámbricas, S.L., con domicilio en la calle Polvorín Viejo, n.º 11, bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 30 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.563,11 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.640.